

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 25 de marzo de 1985.-

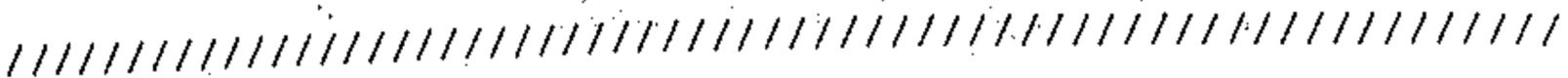
Visto el presente expediente Nº 68/85 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para convocar "in situ" una licitación con el objeto de lograr la provisión de cuatro cubiertas radiales con sus correspondientes cámaras, 185 R14, cuatro telas y la provisión de cuatro cubiertas radiales con sus correspondientes cámaras, 205/70 R14, cuatro telas, para automóviles de uso oficial destinados a la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, de conformidad con lo establecido en el artículo 56, inciso 1º de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada Nº 44/83,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 4.-

2º) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS DOSCIENTOS SETENTA MIL // (\$a.270.000.-), destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza, deberá afectarse a la Cuenta "Cueros, plásticos, caucho y sus manufacturas" (1-05-002-1-12-1210-208) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1985 (Art. 13 de la Ley de Contabi

////////////////////////////////////



alidad).-

3º) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras,

a sus efectos.-

b.m

JUAN ESCRIBANO
SECRETARIO DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION